

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Expediente: 711/2006/10969.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—Desestimar las alegaciones presentadas por la Asociación de Gestores de Residuos de la Construcción de la zona centro (AGESCAM), según lo indicado en el informe técnico de 24 de febrero de 2012 y los informes jurídicos de 21 de diciembre de 2011 y 27 de febrero de 2012, de la Subdirección General de Edificación.

Segundo.—Aprobar definitivamente el Plan Especial para la implantación de centro de clasificación y transferencia de residuos no peligrosos y logística de transporte en la estación ferroviaria de Santa Catalina, calle Embajadores, número 458, Distrito de Puente de Vallecas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley, en base a los informes que constan en el expediente.

Tercero.—Notificar individualmente a los interesados afectados del presente acuerdo.

Cuarto.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal”.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con indicación de que se ha procedido al depósito del presente Plan de Ordenación Urbanística en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Significando que este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, a 31 de mayo de 2012.—El secretario general del Pleno (por autorización mediante resolución de 1 de febrero de 2012, del presidente del Pleno), el subdirector general de Asistencia Técnica al Pleno, Jesús Albendea del Busto.

(02/5.052/12)